

Señores:
JUZGADO VEINTISIETE (27) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

Referencia	Proceso de Responsabilidad Civil No. 2021-00046
Demandante	DIAGNE SOFIA SEÑA CANTILLO
Demandados	IOVAN ALEXANDER GUTIERREZ SAMUDIO Y OTROS

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2021 NOTIFICADO EN ESTADO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2021

JUAN JOSE CABRALES PINZÓN, identificado con cedula de ciudadanía 1.032.451.419 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional de abogado 284.224, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado del llamado en garantía Dr. IOVAN ALEXANDER GUTIERREZ SAMUDIO, de conformidad con poder que allego a su Honorable Despacho junto con el presente memorial, por medio del presente escrito, me permito presentar **Recurso de reposición en contra del auto de fecha 9 de diciembre de 2021 notificado en estado de fecha 10 de diciembre de 2021**

Lo anterior, en los siguientes términos:

1. Mediante el auto objeto de recurso, se decidió por su Honorable Despacho entre otros que:

Se reconoce personería adjetiva al profesional en derecho JUAN JOSE CABRALES PINZON para actuar en nombre y representación del demandado IOVAN ALEXANDER GUTIÉRREZ ZAMUDIO, conforme a las facultades conferidas en memorial poder obrante en consecutivo 20 del plenario digital. Produjo contestación con excepciones previas y de mérito.

2. La notificación del referido auto se realizó mediante estado del 210 de diciembre de 2021, motivo por el cual el presente recurso se propone dentro del término legal.
3. En el auto objeto del presente recurso su Honorable Despacho, en efecto se consideró reconocer personería jurídica al suscrito, sin embargo, se evidencia un yerro, toda vez que aún el suscrito **NO HA PRESENTADO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE FONDO NI PRESENTACIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS.**
4. Lo anterior, teniendo en cuenta que, tal y como se indicó en las solicitudes de reconocimiento de personería jurídica y notificación por conducta

concluyente, ni el suscrito apoderado ni el demandado Dr. GUITERREZ SAMUDIO **SE DESCONOCIA DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO Y POR ENDE DEL EXPDIENTE FISICO Y DIGITAL.**

5. Es claro que, una de las peticiones elevadas por el suscrito en el memorial donde se solicitó la notificación por conducta concluyente, se refería a la necesidad de remisión del expediente digital por parte del Honorable Despacho, con el fin de poder ejercer una adecuada defensa técnica, tal y como se evidencia:

8. Así las cosas, de la manera más atenta y respetuosa, me permito efectuar al Honorable Despacho las siguientes solicitudes.

8.1 Se entienda que a la fecha mi Mandante Dr. IOVAN ALEXANDER GUITERREZ SAMUDIO no ha sido notificado del presente asunto y por tal motivo se solicita comedidamente proceder a notificar por conducta concluyente.

8.2 Se reconozca personería jurídica al suscrito apoderado JUAN JOSÉ CABRALES PINZÓN, en calidad de apoderado judicial del demandado Dr. IOVAN ALEXANDER GUITERREZ SAMUDIO.

8.3 Se remita copia íntegra del expediente digital al suscrito apoderado judicial, una vez se reconozca personería jurídica para actuar, con el fin de poder ejercer el derecho de defensa del Dr. IOVAN ALEXANDER GUITERREZ SAMUDIO.

6. A la fecha no hemos recibido el expediente digital, motivo por el cual se **NO SE PUEDE DESPLEGAR UNA DEFENSA TECNICA Y EN CONSECUENCIA NO SE PUEDE CONTABILIZAR EL TÉRMINO PARA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA**, hasta tanto no se remita el expediente digital completo.

7. Es claro que, a la fecha **NO** se puede entender por parte del Honorable Despacho:

- a) Que se presentó contestación de la demanda por parte de la defensa del Dr. IOVAN ALEXANDER GUTIERREZ SAMUDIO, pues se insiste que a la fecha **NO SE CONOCE EL EXPEDIENTE NI FISICO NI DIGITAL, PUES LA NOTIFICACIÓN DE MI REPRESENTADO ÚNICAMENTE SE MATERIALIZÓ CON EL RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA EN EL AUTO OBJETO DEL PRESENTE RECURSO.**

- b) Que existe término corriendo para el demandado Dr. IOVAN ALEXANDER GUTIERREZ SAMUDIO, pues **NO SE CUENTA CON EL EXPEDIENTE DIGITAL, MOTIVO POR LE CUAL SE ESTA ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EJERCER UNA DEFENSA TECNICA.**

- PETICIÓN

De conformidad con los argumentos anteriormente expuestos, solicito a su Honorable Despacho se **REVOQUE** el auto de fecha 9 de diciembre de 2021 notificado en estado de fecha 10 de diciembre de 2021 y en consecuencia se ordené **UNA VEZ COMPARTIDO AL SUSCRITO EL EXPDIENTE DIGITAL CON TODAS LAS PIEZAS PROCESALES CONTABILIZAR EL TÉRMINO POR SECRETARIA PARA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, PUES SE REITERA QUE A LA FECHA NO SE HA EJERCIDO DEFENSA TECNICA ALGUNA DENTRO DE LA DEFENSA DEL DR. IOVAN GUTIERREZ.**

- NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones y el expediente digital al correo electrónico: asjubo03@gmail.com

De la Sra. Juez,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Juan Jose Cabrales Pinzon', is written over a light-colored, textured background.

JUAN JOSE CABRALES PINZON
C.C. No. 1.032.451.419 De Bogotá
T.P. No. 284.224 del C.S. de la J

RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2021 NOTIFICADO EN ESTADO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2021. radicación: 110013103027-2021-00046-00

JUAN JOSÉ CABRALES PINZÓN <asjubo03@gmail.com>

Mié 15/12/2021 10:06 AM

Para: Juzgado 27 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: d.guevara@scare.org.co <d.guevara@scare.org.co>

 1 archivos adjuntos (255 KB)

RECURSO DE REPOSICION DR. IOVAN ALEXANDER GUTIERREZ SAMUDIO.pdf;

SEÑORES

JUZGADO 27 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

DEMANDANTE: DIAGNE SOFIA SEÑA CANTILLO Y OTROS

DEMANDADO: IOVAN ALEXANDER GUTIERREZ SAMUDIO Y OTROS

RADICADO: 110013103027-2021-00046-00

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2021 NOTIFICADO EN ESTADO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2021.

Buen dia por medio del presente, me permito remitir al Honorable Despacho en mi calidad de apoderado judicial del Dr. IOVAN ALEXANDER GUTIERREZ, recurso de reposición en contra del auto de fecha 9 de diciembre de 2021 notificado en estado de fecha 10 de diciembre de 2021.

Lo anunciado en 3 folios.

Quedo atento a cualquier inquietud y/o requerimiento del Despacho.

Cordialmente,

JUAN JOSÉ CABRALES PINZÓN